

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN VAN-HALEN ACEDO

celebrada el martes, 11 de noviembre de 2003

ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar, con competencia legislativa plena, el proyecto de ley reguladora del Museo Nacional del Prado. (Número de expediente 621/000164).

Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión. Si les parece podemos aprobar el acta de la sesión anterior. (*Asentimiento.*) Se da por aprobada. Ruego a la señora Letrada que compruebe la asistencia y las sustituciones.

Por la señora Letrada se procede a la comprobación de las señoras y señores senadores presentes y representados.

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el debate, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley reguladora del Museo Nacional del Prado. Debatiremos, en primer lugar, la propuesta de veto de los señores senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares.

Tiene la palabra el señor Cabrero por un tiempo de diez minutos para defender su veto.

El señor CABRERO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Muy buenos días.

Desde nuestro punto de vista, el proyecto de ley que presenta el Gobierno, ya incluso en la propia exposición de motivos, pretende una mayor autonomía del museo en su funcionamiento y una mayor capacidad de gestión en el mundo comercial, desde el punto de vista privado, para cumplir mejor la nueva orientación social y didáctica del propio museo, como marcan las nuevas líneas de la ciencia museológica.

A nuestro entender, y por eso presentamos esta propuesta de veto, confunde las medidas para una mejor gestión artística con medidas para una gestión económica o

financiera más liberal y abierta al patrocinio de carácter comercial que nada tiene que ver con una gestión de carácter técnica y artística. Además, aborda un proceso de laboralización del personal que genera —y así lo han planteado los sindicatos y los propios trabajadores— inestabilidad para sus empleados con riesgo de temporalidad, lo que abunda en el mercado laboral, sin una negociación con el personal y con los propios representantes. Además, mantiene una estructura arcaica. En su Capítulo II habla de un presidente, el patronato y el director. No recoge una auténtica estructura participativa y confunde la figura del director con la del gerente, aplazando al estatuto las relaciones entre el propio presidente y director. Y, sobre todo, liberaliza y reduce la garantía que establece la Ley de Contratos del Estado a los contratos comerciales del museo. Por último, para atraer a las grandes fundaciones y empresas al mecenazgo, se incorpora al régimen de beneficios fiscales que supone el propio mecenazgo.

Este proyecto de ley se propone como objetivo, además de conservar el patrimonio actual, difundirlo y darlo a conocer a todos los ciudadanos. En el artículo 3 se detallan sus fines, entre los que se incluye promover el enriquecimiento y mejora de los bienes de que dispone, pero no se precisa si hay compromiso de ampliar el actual patrimonio y adquirir nueva obra, ni se hace referencia a las actuaciones descentralizadas territorial o institucionalmente, para acercar a todos los ciudadanos españoles la realidad de su obra, labor que puede realizar el museo tanto a la hora de facilitar el conocimiento y difusión de la obra de que dispone como con el impulso de colecciones y programas de colaboración con otros museos, con las universidades o con instituciones.

También existen, desde nuestro punto de vista, dos grandes olvidos en el proyecto. Por una parte, está el compromiso del museo con la estructura educativa obligatoria y no obligatoria y la inversión de recursos materiales y humanos en esa tarea, y por otra parte, los compromisos de modernización del museo, difusión e investigación ligados a las nuevas tecnologías de la información, los accesos digitales, Internet, etcétera.

Desde nuestro punto de vista, ambos compromisos son imprescindibles para democratizar el acceso a la cultura y el patrimonio del museo, haciéndolo llegar a todas las capas sociales como un compromiso de la dirección del mismo.

Finalmente, este proyecto de ley que pretende una regulación del museo no pasa de ser un marco impreciso, que deja toda concreción al propio estatuto e incluso reconoce que será el pleno del patronato, siguiendo la ley y el estatuto —por tanto, otorga el mismo rango a la ley y al estatuto— el que regule la organización y dirección del museo, abarcando temas tan importantes como: el papel del presidente, las funciones del director, los criterios de elección y cese de éste; la estrategia y líneas de actuación del museo, personal, planes generales, etcétera. Todas estas cuestiones quedan a expensas de ese nuevo estatuto, del que sólo conocemos que el Gobierno lo aprobará o lo pondrá en marcha en un plazo de tres meses.

Por todos estos motivos, Izquierda Unida ha planteado un veto a este texto y la devolución de este proyecto de ley al Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor senador.

Para turno en contra, tiene la palabra la senadora Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Gracias, señor presidente.

Si es posible, me gustaría acumular mi tiempo del turno en contra al del turno de portavoces.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Es posible.

Turno de portavoces.

La señora De Boneta y Piedra no está presente, en este momento. Por ello, como es costumbre en esta comisión, intervendrá cuando se incorpore.

¿Señor Rodríguez Díaz? (*Denegación.*)

¿Señor Bildarratz Sorron? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Molas i Batllori, en representación del señor Sabaté Borràs.

El señor MOLAS I BATLLORI: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario renuncia a este turno.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Señor Varela i Serra? (*Denegación.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Pérez Anguita.

La señora PÉREZ ANGUITA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, antes de exponer la posición de mi grupo respecto al veto presentado por el Grupo Federal de Izquierda Unida al proyecto de ley reguladora del Museo Nacional del Prado, me gustaría hacer una serie de reflexiones, en la misma línea expresada por el diputado señor Guardans i Cambó, quien manifestó en el debate de totalidad de este proyecto de ley celebrado en el Congreso de los Diputados que se asombraba de que el veto de Izquierda Unida hubiera sido el detonante por el que el proyecto aterrizara en el pleno del Congreso de los Diputados; sin embargo, ese veto no ha causado el mismo efecto en esta Cámara, a pesar de que la señora ministra lo calificara el día de su presentación como ciertamente importante —y empleo sus palabras textuales—, o que la diputada Rodríguez-Salmones Cabeza dijera, en ese mismo debate, que el señor presidente del Gobierno había sido el motor del proyecto.

No parece que se corresponda la importancia del mismo con la realidad, y a las pruebas me remito. En este sentido, hay que señalar que se ha utilizado la vía de urgencia para su tramitación, y no contentos con ello, se delega la competencia legislativa plena a esta comisión, sin que sea necesario el debate en el Pleno.

Creo que mi grupo parlamentario ha apoyado semejante despropósito —entre comillas—, por un exceso de

responsabilidad, pero espero que sus señorías compartan conmigo el hecho insólito que, a mi juicio, está ocurriendo en este último período de sesiones. Tengo la extraña sensación —y no sé si a ustedes les ocurre igual—, de que no estamos haciendo bien las cosas, falta seriedad y serenidad. Legislar es algo más serio, no es hacer rosquillas; por ello, quiero hacer una llamada de atención al Grupo Parlamentario Popular, que es el que sustenta al Gobierno, para que reflexione sobre la carrera legislativa a la que nos ha sometido en este último período de sesiones de manera innecesaria. Es un auténtico contrasentido que hablemos de la tremenda importancia que tiene el proyecto de ley en el ámbito en el que se mueve, como han manifestado todos los grupos en el Congreso de los Diputados y, sin embargo, el debate se haga con tanta rapidez y en semejantes condiciones.

Después de plantear esta queja, también quiero decir que el desarrollo parlamentario del proyecto ha puesto de manifiesto esa otra cara de la moneda, que podríamos calificar como positiva: me estoy refiriendo al alto grado de consenso alcanzado, como se refleja en los distintos «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados. En este sentido, la preocupación que se desprende de las intervenciones de los diferentes grupos en el debate de totalidad se suaviza sustancialmente en el debate del dictamen de comisión. No obstante, teniendo en cuenta que el consenso es deseable en todos los ámbitos, es especialmente significativo para las grandes instituciones culturales, como es el caso del Museo Nacional del Prado. Por esa razón, el Grupo Parlamentario Socialista ha continuado con esa línea de consenso que se inició cuando fue ministra de Cultura la señora Alborch, tal como hemos intentado en el Congreso de los Diputados y es lo que vamos a seguir haciendo en el Senado.

La senadora Agudo presentará nuestras enmiendas en un próximo turno; sin embargo, quiero decir que las podríamos calificar de cautelares porque, al igual que hicimos en el Congreso de los Diputados, perseguían y persiguen introducir en la ley ciertas cautelas. Tenemos ciertas reservas respecto al estatuto ya que, desde nuestro punto de vista, cuando el Gobierno remitió el proyecto debía haber hecho lo mismo con el estatuto. No ha sido así, pero existe el compromiso del Grupo Parlamentario Popular, concretamente de la señora Rodríguez-Salmones Cabeza, en el sentido de mostrar su total disposición para que la elaboración sea transparente y en colaboración con todas las fuerzas políticas con representación en la Cámara.

Señorías, mi grupo parlamentario se va a abstener en la votación del veto que presenta Izquierda Unida, aunque reconocemos que algunos de sus planteamientos nos producen una inquietud semejante a la que produce a su partido. No obstante, en aras del consenso, nos abstenemos.

Para finalizar, me gustaría pedir a los ponentes del Grupo Parlamentario Popular que continúen la línea expresada por sus compañeros del Congreso de los Diputados y acepten las enmiendas que presentará mi grupo parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Pérez Anquita.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Muchas gracias, señor presidente.

Izquierda Unida, a través de los señores senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, presenta un veto al proyecto de ley reguladora del Museo Nacional del Prado. Desde nuestro punto de vista, los argumentos que aportan a lo largo de su justificación son, en su mayor parte, vagos e imprecisos y, en algún momento, totalmente equivocados.

Trataré de analizar dichos argumentos poniendo de manifiesto su inexactitud. Así, nos hablan de confusión de las medidas de gestión técnica—artística con las de gestión económica; pero, señorías, el proyecto de ley, como norma de carácter general, llamado a ser desarrollado y completado por el estatuto del museo, no detalla las medidas de gestión artística, como tampoco las de gestión económica sino que únicamente constituye un marco normativo mínimo que no debe descender a detalles técnicos, que no son propios de una norma de esta naturaleza.

En cuanto a los riesgos de inestabilidad para el personal del museo, he de decir que el artículo 13 del proyecto de ley y, en especial, la disposición transitoria segunda, alejan cualquier duda sobre la inestabilidad de dicho personal. El personal laboral del museo se integra en el nuevo organismo con pleno respeto a los derechos que tuvieran reconocidos; y, asimismo, el personal funcionario dispone de la opción de integrarse en el nuevo organismo como personal laboral o permanecer en el mismo bajo la condición de funcionario, con respeto en los dos casos de los derechos que tuvieran reconocidos. Es más, señorías, en el Congreso de los Diputados se aprobaron dos enmiendas, a los artículos 11.3 y a la disposición transitoria segunda, apartado 2, en virtud de las cuales el personal funcionario que pase a prestar sus servicios en el Museo del Prado como personal laboral quedará en la situación administrativa de servicios especiales.

Tampoco estamos de acuerdo con la definición utilizada por los señores proponentes del veto, que califican la estructura organizativa de arcaica y confusa. La estructura organizativa del museo es sumamente clara: el presidente, el real patronato y el director —y aprovecho para saludar al director del museo, mi buen amigo y paisano don Miguel Zugaza, dado que se encuentra entre nosotros—; el presidente es el ministro de Educación, Cultura y Deporte y asegura, por tanto, la vinculación de éste con la política cultural del Gobierno; el real patronato es el órgano de participación de la sociedad en el gobierno del museo; y el director del museo es en quien recaen las funciones ejecutivas del organismo. No entendemos, pues, las inquietudes de los señores proponentes del veto.

En cuanto a la liberalización de la contratación y reducción de las garantías propias de la contratación pública, señorías, toda la actividad contractual del organismo se somete a la Ley de Contratos de las Administraciones Públi-

cas. Únicamente, cuando dicha actividad presentara un marcado carácter comercial, como pudiera ser la explotación de las tiendas, se permitiría la contratación con publicidad y concurso. También en esos casos se mantiene plena garantía de la transparencia en el momento de la contratación. Por otro lado, en el Congreso de los Diputados se aceptó una enmienda al artículo 16.2 del proyecto de ley que introduce mayores garantías en la actividad contractual del museo.

La acusación de falta de compromiso para ampliar el patrimonio del museo tampoco es justa, puesto que ha visto aumentado sus fondos de una manera importante en los últimos tiempos. Además, entre los fines del museo reseñados en el artículo 3 del proyecto de ley reguladora se incluye en la letra a) garantizar la protección y conservación, así como promover el enriquecimiento y la mejora de los bienes del patrimonio histórico español adscrito al mismo.

Tampoco nos parece correcta la afirmación sobre la ausencia de referencias al acercamiento del museo a los ciudadanos. Las letras c) y d) del artículo 3 del proyecto de ley hacen hincapié en la vertiente didáctica del museo. Todo ello se traduce, como hemos visto, en conferencias, convenios, clases educativas, etcétera. Tampoco es justo afirmar la falta de relación del museo con la estructura educativa. El museo lleva a cabo una intensa actividad —y acabo de enumerar algunas— con todas las instituciones presentes en el sistema educativo, y ello se plasma en las conferencias con universidades y centros docentes no universitarios. En el Congreso de los Diputados también se enmendó el artículo 3.1 del proyecto introduciendo una mención expresa que dice: «... favoreciendo el desarrollo del programa de educación y actividades de divulgación cultural».

La afirmación sobre la ausencia de compromiso con la modernización del museo mediante las nuevas tecnologías de la información entra en contradicción con los fines del museo citados en la letra e) del artículo 3. Dicen en el veto que el marco normativo es impreciso e insuficiente, pero yo me atrevo a decirle, señoría, que el apartado del veto al que se refiere esta argumentación es inexacto. Señala, por ejemplo, que el proyecto atribuye al real patronato un rango igual a la ley y al estatuto, o afirma que el ministerio tiene capacidad para aprobar el estatuto, y cualquiera que lea bien el proyecto ve que no es así.

Señor Cabrero, siento mucho y lamento de verdad que la lectura del texto remitido por el Congreso de los Diputados no le haya hecho pensar que el proyecto de ley reguladora del Museo del Prado es necesario y positivo. Es algo tan importante como dotar al Museo Nacional del Prado del marco jurídico y legal que su ampliación demanda. Por todo ello, nuestro grupo va a votar en contra de la propuesta de veto presentada por el Grupo de Izquierda Unida, al que usted representa dentro del Grupo Parlamentario Mixto, e insisto en que lamento no haber tenido el tiempo suficiente para convencerles —y no me refiero, evidentemente, a esta comisión— y conseguir que retirasen el veto.

A mi buena amiga la señora doña Dolores Pérez Anguita quiero agradecerle su colaboración. Quizá su preocu-

pación sea compartida por todos pero en la sesión de ponencia, en la que usted también participó, pudo comprobar que todos deseábamos un consenso y, finalmente, acordamos que ésta era la única y la mejor forma de hacer llegar esta ley tan necesaria. Por otra parte, su grupo ha participado activamente —como no podía ser de otro modo— y lo ha hecho con éxito, basta ver las enmiendas que han sido incorporadas en la redacción definitiva del proyecto de ley que espero sea aprobado hoy.

En general, subyace un consenso generalizado con la mayoría de los grupos respecto a la necesidad y oportunidad del proyecto de ley. Durante el debate del mismo, se ha puesto de manifiesto en diversos ámbitos el deseo incondicional del Grupo Parlamentario Popular de que la elaboración del estatuto sea transparente y cuente con la aportación de todos sin exclusión. Sin duda, queremos contar con la colaboración y participación de todos.

Señorías, termino ya. Cuando, finalizado el turno de enmiendas, aprobemos el proyecto de ley reguladora del Museo del Prado —y espero que con el mayor consenso posible— habremos contribuido entre todos a que El Prado tenga el verdadero instrumento jurídico legal que necesita para estar a la altura de las magníficas colecciones que contiene.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Aresti.

Conocidas las opiniones sobre la propuesta de veto y antes de continuar con el debate de las enmiendas, en caso de ser rechazada, vamos a proceder a votarla.

Sometemos a votación la propuesta de veto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 15; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto.

A continuación, pasamos al debate del articulado, que se efectuará por orden de presentación, según el artículo 114.2, y en un bloque único por enmendante, de acuerdo con la propuesta de la ponencia, concediendo un minuto de tiempo por cada enmienda, con la moderación que procede por parte del presidente que, como siempre, será generoso.

Los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares han presentado las enmiendas números 1 a 8. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, voy a defender las ocho enmiendas presentadas por nuestro grupo parlamentario. En coherencia con nuestra argumentación en el veto, planteamos que en todo el proyecto de ley donde aparece el título de Real Patronato del Museo Nacional del Prado se sustituya por Patronato del Museo Nacional del Prado, incluido en el Título de la propia Sección tercera.

La enmienda número 3 —repito, en coherencia con el veto— al artículo 3, letra e), pretende efectuar una sustitución en el texto, a fin de permitir que de forma descentrali-

zada se alcance un proceso de desarrollo y programación de investigación, formación de personal especializado y establecer relaciones de colaboración con otros museos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, con universidades, etcétera.

La enmienda número 4 al artículo 3, propone añadir tres nuevos epígrafes, con objeto de promover el acceso y divulgar los fondos del Museo con la comunidad educativa, dotando también de recursos materiales y humanos que permitan todo el proceso, así como impulsar la modernización del Museo del Prado a través de la digitalización, difusión e investigación de sus fondos.

Con la enmienda número 5 al artículo 7, en relación con la composición del Patronato, planteamos una modificación en el sentido de que el mismo esté compuesto por el presidente, el vicepresidente y tres vocales, de los cuales, al menos cinco, tendrán el carácter de natos conforme a los estatutos. También pretendemos que estén representados los sindicatos y las fuerzas políticas y que sea el propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el que los nombre; igualmente, se pretende que el presidente del Patronato sea elegido en el propio pleno y nombrado por el ministerio, y que la composición permanente esté compuesta por el propio presidente, por el vicepresidente, el director y diez vocales elegidos en el pleno, más el secretario, sin voto. De la misma manera, se pretenden otras modificaciones, en coherencia, insisto, con el propio veto que hemos presentado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cabrero.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, números 9 a 21, excepto las números 11, 12, 17, 19 y 21, que han sido retiradas, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir con brevedad porque el debate se ha efectuado ya y ha habido un amplio consenso respecto a la mayor parte de la ley; por tanto, dando por defendidas las enmiendas a las que no aluda, me voy a referir a tres de ellas, para indicar el sentido de las mismas.

La primera es la enmienda número 10, por la que se establece que los estatutos del Museo serán aprobados por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se concreta que deberá asegurarse que el sistema de nombramientos y promoción de los trabajadores del Museo se atenga a los principios constitucionales de mérito y capacidad, entre otras cosas. La novedad está en que la ley contenga una referencia directa a los estatutos y a su aprobación.

La segunda enmienda es la número 13, que habla de la creación de un comité de expertos con unas funciones mínimas, pero con posibilidad de ampliarlos de acuerdo con los estatutos, nombrado por el Real Patronato, a propuesta del presidente, que pueda ayudar a la actividad del Patronato y, por tanto, a realizar funciones, como redactar un in-

forme preceptivo, sea o no vinculante —porque considero que deberán ser preceptivos en determinados supuestos y potestativos en otros.

Finalmente, la tercera enmienda es la número 20, y dados los fines que desempeña la institución, consideramos prudente, tanto por economía de medios como porque se suele hacer en otras instituciones públicas, que las cuentas del Museo pudieran someterse anualmente a una auditoría externa, además de las otras condiciones de funcionamiento que requiere la legislación vigente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Molas.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, para defender la enmienda número 22, tiene la palabra el senador Rodríguez Díaz.

El señor RODRÍGUEZ DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir con brevedad, dado que sólo dispongo de un minuto.

Como ustedes saben, dentro del amplio consenso que existe con respecto a esta ley y en cuanto a los miembros de la comisión permanente en representación de los vocales, nuestra enmienda pretende, que se incorpore el criterio de proporcionalidad entre los de carácter nato y los de libre designación. Consideramos importante que ese criterio de proporcionalidad entre vocales natos y designados impere a la hora de componer la comisión permanente del Real Patronato, y ello sobre la base de los criterios de responsabilidad igualitaria que deben poseer todos los vocales de esta institución, como sucede en cualquier órgano de gobierno asimilable o en cualquier otra representación, tanto de Derecho público como privado. Creemos que con ello se garantiza que no se desvirtúen los fines de interés público que posee un museo de esta entidad, no sólo en el Estado español sino también a nivel internacional, y que no se tienda en un futuro, sea próximo o lejano, a escorar esta institución hacia unas actitudes de privatización o parcialidad interesada en su gestión.

Por tanto, de todas las enmiendas que hemos presentado en todo el proceso, entre el Congreso y el Senado, mantenemos viva únicamente ésta, para su votación en este debate final.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rodríguez Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para defender las enmiendas números 23 a 35, excepto la 32, que ha sido retirada, tiene la palabra la senadora Agudo Cadarso.

La señora AGUDO CADARSO: Muchas gracias, señor presidente.

Estoy segura de su benevolencia con respecto a los tiempos, como viene siendo habitual en su buen hacer en la presidencia de esta comisión, sobre todo porque, como ha dicho mi compañera Dolores Pérez Anguita, estamos ante una ley importantísima. Y sinceramente nos duele a todos

los que formamos parte de esta comisión, que tenemos una especial sensibilización en cuanto a la cultura, que, aunque posiblemente sea la ley más importante de esta legislatura, su debate vaya a pasar de puntillas o con un cierto oscurantismo, cuando no debería ser así, y todos los senadores deberían haber escuchado la importancia de esta ley.

De todas formas, quiero saludar y agradecer al señor Zugaza que nos acompañe, porque considero que su presencia hoy supone un acto de responsabilidad y de ánimo a esta comisión así como una muestra de su interés, que no dudo, por el Museo del Prado.

Es un proyecto muy importante que va a cambiar, como ya se ha dicho, la perspectiva del citado Museo en un momento histórico. En esta línea, después de un consenso evidenciado al menos desde la época en que fue Ministra de Cultura nuestra compañera Carmen Alborch, se empezó a iniciar esa modificación de acuerdo con las nuevas exigencias culturales de los nuevos tiempos. Y de la misma manera que en ese momento se produjo un gran debate público, y todavía lo hay, en cuanto a la ampliación y modificación del continente, nos hubiera gustado que esa misma trascendencia se diera en cuanto a la organización de la gestión y el contenido del Museo que es, desde luego, la pinacoteca más importante de nuestro país y posiblemente una de las más importantes del mundo.

Tres son las principales innovaciones: la naturaleza jurídica, el régimen de personal, y también la posibilidad de mejora de la autofinanciación del museo. Siento no coincidir con la señora ministra, porque creo que esa idea de autofinanciación al 50 por ciento en el 2005 puede ser un brindis al sol —aunque luego el señor director del museo nos lo pueda aclarar en alguna comparecencia—, ya que en este país los patrocinadores no son como los norteamericanos, y en el fondo de la ley subyace esa especie de espejo en el que nos queremos mirar, cuando nuestras formas de gestión cultural son distintas radicalmente, aunque de todo se puede aprender y hay que ir copiando lo bueno y desechando lo que no sirve. Efectivamente, los patrocinadores no creo que nos den muchas alegrías, pero ojalá el buen trabajo de los gestores haga que podamos mejorar la autofinanciación de nuestras instituciones culturales, teniendo en cuenta que la cultura es un derecho, que figura en el artículo 44 de la Constitución Española —si no me equivoco—, que además se enlaza muy directamente con otro derecho fundamental, consagrado en el artículo 27.2 de nuestra carta magna, que es la educación, tanto el Gobierno como nosotros, como parlamentarios, debemos hacer todos los esfuerzos necesarios para el mayor y mejor acceso de todos a la cultura.

Dicho esto, paso a defender nuestras enmiendas, que son las números 23, 24, 27, 33, 34 y 35. Estas seis enmiendas se refieren a personal, y a pesar del consenso que ha habido en el Congreso de los Diputados, no sé si el grupo mayoritario que sustenta al Gobierno va a aceptar alguna de ellas. Respecto al personal tengo que decir que, a pesar de los pesares, hay una cierta reticencia en la ley hacia el funcionariado, y nuestras enmiendas intentan paliar esa reticencia. Creemos necesario que se reserven ciertos puestos de trabajo para los funcionarios, porque parece que to-

dos los males de gestión del ministerio están en ese ámbito de trabajo. Y, empezando por el presidente del patronato, que es un funcionario público, en esta comisión hay muchos otros funcionarios, y tenemos un gran respeto por el trabajo de todos ellos. Entiendo que la buena gestión del museo puede ir acompañada de la reserva, como decimos en nuestras enmiendas, de una serie de puestos de funcionarios para que accedan a la función pública, con sus condiciones de mérito y capacidad, sobre todo para el desarrollo de aquellas funciones que están relacionadas con el Derecho público.

Se me antoja que el personal laboral no tiene por qué no tener esas condiciones, pero además el conocimiento de la función pública supone una tranquilidad y, sobre todo, la continuidad en todos aquellos aspectos de contratación y de presupuestos, que deben estar reservados al cuerpo de funcionarios. Comprendo que los temas de personal son muy delicados; cualquier cambio siempre produce una distorsión, porque el funcionario tiende a estar seguro, pero una buena gestión de personal y una buena gestión de la dirección van a hacer que esta reserva de puestos para personal funcionario no esté en contra del personal laboral necesario, dentro del convenio único, así como de los contratos de alta dirección, que también son importantes, porque pueden producir mayor agilidad en la gestión y captar así personal cualificado en otros ámbitos nacionales e internacionales, lo que sin duda contribuirá a la mejor gestión del museo.

De las últimas enmiendas referidas a personal, las números 33, 34 y 35, la número 33 se introduce para evitar una posible distorsión en el tiempo. En el proyecto se establece que se aprobará el estatuto a partir de los tres meses de la aprobación de la ley —este famoso estatuto desconocido, que yo creo que está por ahí, y pediría al director del museo que compareciera en esta comisión para que nos lo explicara y pudiéramos contribuir a su elaboración— y que a partir de ahí los funcionarios podrán optar a esos puestos laboralizados. No va a haber tiempo, por eso se pide —y en ese sentido va nuestra enmienda a la disposición transitoria segunda— que se haga a partir del mes en que se apruebe el convenio colectivo, para que así se aseguren las condiciones del personal que va a tener que optar; es decir, se garantiza así que el personal opte con las debidas garantías de conocimiento.

La enmienda número 34 hace una observación en cuanto al término «abandonar», ya que parece que es coger y marcharse, cuando en el lenguaje administrativo se trata de dejar de prestar servicio.

Las otras enmiendas se refieren más a los objetivos y fines del museo y son las números 25, 26 y 28. Ya se ha hecho referencia por Entesa Catalana de Progrés al departamento de conservación y protección, que está relacionado con la difusión y la exhibición que deben figurar en la ley; de la misma manera, la enmienda número 25 adiciona un nuevo artículo 8 bis, en el que se propone el nombramiento de un comité de expertos. Ya lo propusimos en el Congreso de los Diputados y lo seguimos manteniendo porque creemos fundamental que ese comité garantice la salvaguarda del patrimonio, e incluso libere al

Real Patronato de situaciones conflictivas a la hora de prestar obras o de su traslado.

En la enmienda número 28 se adiciona un artículo nuevo 12 bis, donde proponemos que figure ese departamento de conservación y restauración, no sólo con un laboratorio, como se decía en la enmienda que presentamos en el Congreso de los Diputados, sino con un gabinete técnico, en el que estará incluido ese laboratorio, dotado de los especialistas y medios adecuados. Me parece que las funciones más importantes del museo, que además figuran en el preámbulo y en todos los artículos, son la conservación y la restauración de las obras. Por tanto la ley, a pesar de lo que luego se amplíe con el estatuto, debería ya contemplar ese departamento.

Por otro lado, debido a la importancia que va a tener el Museo del Prado, el director debería comparar en las comisiones correspondientes de las Cortes Generales, para que nos contara qué va a hacer con una entidad tan importante como el Museo del Prado.

Finalmente presentamos dos enmiendas, las números 30 y 31, que se refieren a la autofinanciación y al acceso a la cultura. La enmienda número 31 modifica el artículo 18.2, y propone que las actividades para las que se ceden los espacios sean de relevante carácter cultural; ingresos, sí; autofinanciación, sí, pero dentro de los fines y de los objetivos del Museo del Prado. Alcanzar el 50 por ciento no puede abrir la puerta a que todo valga; debemos de ser suficientemente exquisitos para que patrocinadores o actividades estén siempre dentro del objetivo de relevante carácter cultural que pretende la institución.

Respecto a la enmienda número 30, al artículo 18, párrafo primero, sobre el acceso a las exposiciones, creemos que los ingresos deben ser procedentes de todas las exposiciones y colecciones, no solamente de la colección permanente. El precio de las exposiciones, como, por ejemplo, el de la magnífica exposición de Manet que actualmente se está exhibiendo, creemos que debe estar sometido al régimen de los precios públicos, es decir, autorizados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Efectivamente, ya sabemos que una de las vías de financiación será el pago de las entradas, muy bajo en estos momentos en este país y que, como dice la memoria del proyecto, hay que ir mejorando, pero creo que debemos proteger el acceso a la cultura por parte de todos estableciendo también que dichos ingresos por las colecciones y fondos exhibidos —y no solo por lo que se refiere a la colección permanente— deben ser considerados como precios públicos.

Señorías, espero la actitud positiva del Grupo Parlamentario Popular, que ha venido siendo la tónica general en toda la tramitación del proyecto de ley. Nos hubiera gustado que esta tramitación hubiese sido escuchada por todos los senadores.

Finalmente, creemos que la cultura debe estar en primera línea. Es cara —lo sabemos—, pero es absolutamente necesaria para mejorar la condición humana de los españoles, así como para exponer y trasladar a todo el mundo nuestra riqueza, nuestros fondos y nuestra historia.

Muchas gracias y espero que así sea.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Agudo.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, para defender su enmienda número 36, tiene la palabra, generosamente, por un minuto, el senador Varela.

El señor VARELA I SERRA: Gracias, señor presidente. Brevemente, deseo hacer dos consideraciones previas.

En primer lugar, quiero saludar al señor Zugaza, al tiempo que agradecerle las atenciones que tuvo con la Comisión de Cultura en la visita que hicimos al Museo que entonces él dirigía en Bilbao, así como desearle la máxima suerte y acierto en su gestión.

Asimismo, quiero sumarme también a los lamentos referidos a que esta ley no pueda ser tramitada en el Pleno. Lamentablemente, este caso me recuerda lo que acaece en el Consejo de Europa, donde los temas culturales generalmente se ven en viernes, cuando hay poquíssimos parlamentarios, o bien se remiten a la comisión permanente. Por tanto, en este caso, desgraciadamente, imitamos lo que ocurre en otras instituciones. Éste es un tema que debería ser debatido en el Pleno.

En cuanto a la enmienda número 36, solicitamos que se contemple explícitamente en la ley la posibilidad de que el Museo del Prado pueda desarrollar sus objetivos y finalidades en colaboración con otras administraciones públicas. Es verdad que, fruto del consenso que ha habido durante la tramitación de la ley en el Congreso de los Diputados, figura ya alguna alusión a esta posibilidad. En el mismo artículo 3 que pretendemos modificar con esta enmienda número 36 hay ya una alusión a la posibilidad de establecer relaciones de colaboración con las administraciones públicas, pero la mención explícita de la firma de convenios con las diferentes administraciones públicas no está reflejada en el mismo texto del proyecto de ley, por lo que proponemos esta enmienda, para que quede mayor constancia de que este museo importantísimo no es un museo de Madrid sino un museo para todo el Estado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Laguna.

El señor LAGUNA PEÑA: Gracias, señor presidente.

Señorías, como asunto previo, en primer lugar, quiero saludar a don Miguel Zugaza, director del Museo del Prado. Realmente su nombramiento nos produjo a todos unas dosis de optimismo por la ilusión que suponía, por la experiencia que traía de la gestión de otros museos, que ahora se complementa con la ley del Museo del Prado, una ley que va a ser importante y que, desde luego, ha conseguido unos niveles de consenso diría que hasta ahora desconocidos.

Con respecto a la última enmienda del Grupo de Convergència i Unió, quiero aclarar que a lo mejor se debe a una errata que figuraba en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. En la página 3, penúltimo párrafo

se dice: «... extensas colecciones, a la vez que gestionar en colaboración con otras administraciones públicas.» Lógicamente, es una errata, aunque no digo que haya sido el motivo de la enmienda, pues se trata de la expresión «administraciones públicas».

A la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista quiero decirle que quizás —ésta es mi primera intervención en el Senado— se tiende a identificar la actitud positiva con la admisión de enmiendas. Sin embargo, creo que puede haber una perfecta actitud positiva en el rechazo razonado de las mismas, de manera que el hecho de que una enmienda sea rechazada no significa que el grupo que no la acepta esté en actitud negativa. Por tanto no me gustaría que siempre se identificara la actitud positiva con la admisión de las enmiendas.

Respecto al Grupo Parlamentario Mixto, mediante las enmiendas números 1 y 2 propone la supresión del término Real, dejando sólo «Patronato del Museo Nacional del Prado». Nuestro grupo entiende que estamos hablando de una denominación que, como aparece también en la exposición de motivos del proyecto de ley, data del año 1912, momento en que se crea el Real Patronato, y por tanto, no nos parece oportuno que ahora nos planteemos esta modificación.

La enmienda número 3 propone añadir la expresión: «... y establecer relaciones de colaboración con otros museos, tanto del territorio nacional como internacional». Ciertamente, estamos hablando del Museo del Prado y no de un museo de una pequeña localidad, es decir, la propia entidad de este museo hace superfluo el que haya que mencionar explícitamente que, en efecto, esa colaboración se tiene que extender a museos también de ámbito internacional, como lo ha venido haciendo y continuará haciendo evidentemente, al ser probablemente la primera pinacoteca del mundo.

En la enmienda número 4 se propone añadir a los objetivos y fines del museo los de promover el acceso y divulgar los fondos del museo con la comunidad educativa. Como manifestó ya la senadora Aresti en respuesta al veto presentado, efectivamente, esta propuesta ha quedado recogida porque, ciertamente, si algo no se concibe en la actualidad, como tampoco se concebía en la segunda mitad del siglo XX, es que un museo sea una especie de panteón, donde exclusivamente se exponen las obras, sin ninguna otra finalidad educativa ni didáctica. Efectivamente, es algo vivo e interactivo con la sociedad y, por supuesto, más aún con las entidades educativas y universitarias.

Mediante la enmienda número 5 se propone la inclusión en el Real Patronato de dos representantes de las organizaciones sindicales y cuatro de las fuerzas políticas. La composición del actual Patronato es muy semejante y el Museo del Prado es un organismo público dependiente de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Lo que sí parece que hay que exigir, como se exige, de hecho en la ley, es que los vocales propuestos sean personas de reconocido prestigio en temas relacionados con el patrimonio histórico. Pero no creemos que debamos decir que se trate de personas de reconocido prestigio y que además sean sindicalistas o parla-

mentarios. Entiendo que democratizar las instituciones significa que éstas deben llegar a todos los ciudadanos, pero no creo que la gestión tenga que ser democrática de manera que todos los ciudadanos tengamos que intervenir en la gestión de esas instituciones, sino que la gestión debe conllevar que esa riqueza educativa o cultural pueda llegar a todos los rincones y a todos los ciudadanos. Por tanto, entendemos que las actividades del museo no requieren la presencia en el Real Patronato de miembros de las Cámaras o de representantes de los mismos, una circunstancia que únicamente se da en aquellos casos de organismos cuya actividad se encuentra estrechamente relacionada con la garantía de los derechos fundamentales, cual es el caso, por ejemplo, de Radiotelevisión Española.

En la enmienda número 6 se propone que el nombramiento del director se haga por real decreto-ley. A este respecto debo decir que el director del museo, al igual que el resto de los altos cargos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos, tiene el sistema de elección que tiene. La utilización del real decreto-ley para su nombramiento supone desvirtuar esta figura, pues ello no encuentra parangón en ninguna norma organizativa estatal ni autonómica.

La enmienda número 7 propone suprimir la previsión de que dos tipos de contrato del museo, el relativo a la organización de exposiciones temporales y la explotación de los servicios comerciales y de derecho de propiedad intelectual e industrial, se sometan a un régimen más flexible que posibilita la propia ley de contratos. Al igual que los organismos públicos, el Museo del Prado flexibiliza el procedimiento de estos dos únicos tipos de contrato, una previsión legal que, además, se considera importante para la ordinaria gestión del museo, y por tanto, la descripción en el texto del proyecto de los supuestos tasados en los que se permite dicha flexibilidad contribuye a una mayor seguridad jurídica. Todos sabemos que una ley es perfectible, pero si quisiéramos hacer la ley absolutamente perfecta nunca saldría ninguna, pues ello sería absolutamente imposible. Así pues, es preferible seguir avanzando en algo que nos permita contar con una ley que modernice la gestión del museo.

La enmienda número 8, de supresión, a la disposición final cuarta se refiere a la inclusión de museos dentro de las entidades beneficiarias del Mecenazgo prevista en la Ley del Mecenazgo. Considero realmente que el museo se puede y debe acoger perfectamente a ese concepto según el cual, si hay aportaciones o colaboraciones de cualquier tipo, estamos hablando de una entidad cultural. Evidentemente no vamos a poner en duda que naturalmente se puedan acoger a la Ley del Mecenazgo.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, debo decir, en primer lugar, que la número 9 hay que unirla a las números 23 y 24 del Grupo Parlamentario Socialista, e incluso la número 15, también del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, y la 27 del Grupo Parlamentario Socialista. En estas enmiendas se pretende incluir que el museo se inspire en un régimen de personal basado en el derecho laboral, excepto en aquellos puestos que re-

alicen funciones directamente relacionadas con el derecho público, que serán desempeñados por funcionarios públicos. Yo soy funcionario público y no tengo nada en contra de mi propio estado laboral. Me ha correspondido desempeñar puestos de responsabilidad dentro de la función pública y sólo puedo hablar bien de los funcionarios en general.

El régimen de personal, tal y como reza en la exposición de motivos, se basa en el derecho laboral inspirado en los principios de mérito y capacidad, lo cual no es óbice en absoluto para que toda la actividad del museo, tanto la sometida al derecho privado, como la sometida al derecho público, esté en todo momento sometida a las normas aplicables en cada caso. Concretamente en el caso del derecho público la actividad del organismo está y estará siempre sometida a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a todas las normas sectoriales aplicables a las administraciones públicas, es decir, a la Ley de Contratos del Estado, a la Ley de Patrimonio del Estado, a la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), a la Ley General Presupuestaria, etcétera.

En la enmienda número 10 se propone la adición de un nuevo artículo 2 bis) en el que se especifique el sistema de nombramientos y promoción y se establezca un baremo objetivo. Realmente tenemos que tener en cuenta que si todos estos elementos entraran a formar parte de la ley haríamos un flaco servicio a la agilidad que pretendemos pueda tener el Museo del Prado, porque cualquier modificación que se hiciera necesaria a la vista de unos esquemas, unos organigramas que no fueran lo suficientemente ágiles para una gestión adecuada, supondría tener que cambiar la ley. Lógicamente sí parece que todos estos extremos tienen que quedar reflejados, y si se quiere, de la manera más explícita y clara posible en los propios estatutos, que podrán ser modificados una vez se vea que efectivamente no guardan la relación que deben respecto de los puestos tal y como éstos fueron concebidos.

Las enmiendas número 11 y 12 se han retirado, ésta última, además, ya estaba recogida en el texto. En la enmienda número 13, en la que también coincide el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés con el Socialista, se solicita un comité de expertos. Aquí también debo decir que no se está en contra de la conveniencia de dicho comité, pero pensamos que el mismo tendrá que quedar dentro de los estatutos, pues, al igual que he dicho anteriormente, si éste se incluyera en la ley, habría que modificar ésta cada vez que se viera que la composición o el enfoque que se le había dado no era el adecuado. Por tanto, señorías, no es que estemos en contra de ese comité de expertos, que realmente puede aligerar al director del museo respecto de la toma de algunas decisiones, sino que creemos que el mismo debe quedar recogido y regulado dentro del estatuto del museo.

La enmienda número 14, que también coincide con la número 26 del Grupo Parlamentario Socialista, propone que, previamente a su nombramiento, el director comparezca ante las comisiones del Congreso de los Diputados o

del Senado. El hecho de que un alto cargo de la Administración comparezca ante las Cortes Generales con carácter previo a su nombramiento es realmente una novedad en la normativa de los organismos públicos. Una vez que uno ha tomado posesión del cargo, efectivamente tiene que dar cuenta de su gestión ante quien deba hacerlo, los alcaldes ante los plenos de sus ayuntamientos y los funcionarios ante las Cortes, pero con anterioridad a ello no existe la necesidad de que comparezcan para exponer el programa y ver si efectivamente le damos el visto bueno o ponemos el veto a su elección. Dadas las características del Museo del Prado no se entiende la conveniencia de esta novedad. Independientemente de lo anterior, la comparecencia de las autoridades del Estado ante las Cámaras y ante las comisiones de las mismas ya aparece prevista en el artículo 109 de la Constitución Española, así como en sus reglamentos, motivo por el que ello no se estima necesario.

La enmienda número 16, coincidente con la número 28 del Grupo Parlamentario Socialista, presenta la conveniencia de que dentro de la estructura del museo existiera un departamento de conservación y restauración. Vuelvo a decir lo que manifestaba antes respecto del comité de expertos. Evidentemente es seguro que va a haber un departamento de conservación y restauración, pero que ello quede reflejado en la ley tiene el riesgo de que en un momento determinado sea conveniente una diferenciación en cuanto a la estructura y funciones, que estaría atado por la ley. Este departamento podría tener la consideración de una subdirección general. No parece lógico que un rango de subdirección general aparezca recogido en la ley, pero, insisto, ello no quiere decir que seamos tan talibanes que pensemos que no es necesario un departamento de conservación y restauración en el Museo del Prado, sino que pensamos que debe ser en los estatutos donde se refleje la creación y funciones del mismo.

La enmienda número 17 se ha retirado. La enmienda número 18 que es del mismo tenor que la número 31 del Grupo Parlamentario Socialista, habla de los ingresos por acceso a las colecciones y la cesión de espacios. Que quede claro que tienen la naturaleza de tasas los ingresos procedentes de la adquisición de espacios de los inmuebles para actividades de relevante carácter cultural. Lo propuesto por esta enmienda no se estima necesario toda vez que el propio artículo 18.2 ya indica que se trata de bienes demaniales, y por tanto, constitucionalmente protegidos, cuyo régimen se prevé taxativamente en la Ley de Patrimonio del Estado. No sería posible que el Museo, a la vista de lo dispuesto en el artículo 3 del proyecto, llevase a cabo actividades que no tuvieran precisamente este relevante carácter cultural.

La enmienda número 19 se ha retirado. En cuanto a la enmienda número 20, la misma propone la adición de la siguiente frase: «Las cuentas del Museo se someterán anualmente a una auditoría externa». Realmente ello no se considera necesario, pues el hecho de que se trate de un organismo público hace que el control financiero sobre el mismo sea exhaustivo, puesto que se encuentra sometido a los controles internos de la Administración, es decir, a la Intervención Delegada y al Tribunal de Cuentas. No entende-

mos por qué tiene que tener, además de todos los controles de un organismo público, el de una auditoría externa.

La enmienda número 21 ha sido retirada.

La enmienda número 22 se presenta al artículo 7, apartado 5. Dicho artículo establece que la Comisión Permanente está compuesta por el presidente, el vicepresidente, el director del Museo y un número de seis vocales del Pleno elegidos por éste, mientras que el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria propone que esta Comisión esté formada por un número de entre cuatro y ocho Vocales del Real Patronato —realmente sería del Pleno— designados por éste con proporcionalidad.

No se considera conveniente aceptarla puesto que supondría una congelación de rango que dificultaría, en su caso, posibles reformas posteriores. La ley debe limitarse a recoger sucintamente los órganos de decisión y la relación entre los mismos, mientras que el estatuto es el que debe proceder a su desarrollo.

El señor PRESIDENTE: Vaya resumiendo, señor Laguna.

El señor LAGUNA PEÑA: Voy a intentar resumir.

A la enmienda número 23 le da mucha importancia el Grupo Parlamentario Socialista, y está ya contestada junto con las números 9, 15, 24 y 27.

La enmienda número 29 propone —y se habló de ello el otro día en petit comité— la sustitución del término «ente» por el de «organismo público». Se trata de una mera cuestión de estilo y se considera perfectamente admisible la actual redacción porque evita una reiteración de la palabra «organismo público Museo Nacional del Prado».

En cuanto a la enmienda número 30, se refiere al artículo 18, relativo a los ingresos que provengan de los visitantes a la colección permanente. Estos ingresos tienen la naturaleza de precios públicos. El Grupo Parlamentario Socialista propone que se sustituya la referencia a la colección permanente por la expresión «... colecciones y fondos exhibidos en ellos...». Realmente el artículo 18 distingue los ingresos procedentes de las prestaciones que los visitantes de los inmuebles que integran el patrimonio del Museo Nacional del Prado deban satisfacer por el acceso a la colección permanente, los ingresos procedentes de la cesión de espacios de los inmuebles, la administración y cobro de los precios y de las tasas, que se realizará ingresándolo en el patrimonio, e ingresos de derecho privado.

Realmente no se considera necesario, puesto que la redacción del artículo se refiere a las actividades del museo que se realizan en el ámbito de sus instalaciones, y ello abarca a todos los fondos que allí se expongan.

Sinceramente tengo que decir que el hecho de que no admitamos estas enmiendas no quiere decir, en absoluto, que estemos en una actitud negativa, ni muchísimo menos, sino que realmente pensamos que de las enmiendas presentadas en algunos casos se podría aceptar porque vendría a ser lo mismo, mientras que en otros habría que ubicarlas en los estatutos y no en la propia ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Ha concluido, senador?

El señor LAGUNA PEÑA: Creo que andaba mal de tiempo, por lo que he concluido.

No sé si he dejado alguna enmienda sin contestar.

El señor PRESIDENTE: Parecía que había perdido los papeles, pero veo que no. *(Risas.)*

Gracias.

Vamos a abrir un turno de portavoces, como se hace en los plenos en estos casos y en esta comisión siempre. Cada portavoz tendrá un minuto.

Empezaremos de menor a mayor.

Tiene la palabra la senadora De Boneta por tiempo de un minuto.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente. Espero que esta vez también sea un minuto y medio.

En primer lugar, quiero saludar al señor presidente del museo, que acaba de hacer su entrada en la comisión. Agradezco su presencia porque creo que es importante que estén aquí los máximos responsables de esta importante institución cultural del Estado.

Asimismo, agradezco la presencia del señor director del museo, que nos acompaña desde el inicio de esta sesión.

Es importante que se conozca de primera mano lo que aquí estamos debatiendo.

Comparto el pesar manifestado por el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió porque todos pensamos que hubiera sido muy importante que este proyecto de ley se hubiese debatido en el Pleno por su importancia desde el punto de vista cultural y para que, de alguna manera, no quedara siempre la sensación de que los temas culturales son de segundo orden. Quiero dejar bien sentado que para Eusko Alkartasuna este proyecto de ley que estamos debatiendo es de primer orden.

En segundo lugar, debo decir que no he presentado ninguna enmienda, ni aquí ni en el Congreso, pero apoyaré todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, correspondientes a Izquierda Unida, sin perjuicio de aquellas cuestiones cuya filosofía pueda compartir y que han sido coincidentes con la mayoría de las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios. Me refiero, por ejemplo, a la colaboración con las administraciones públicas, a cuestiones relativas a personal, etcétera. Se trata de inquietudes compartidas por todos los grupos parlamentarios, y como digo, voy a apoyar tanto esas enmiendas como aquellas sobre las cuales, a nivel personal, y como senadora de Eusko Alkartasuna, tengo dudas sobre su posible legalidad. Las voy a apoyar todas.

Por último, entiendo que este proyecto que estamos debatiendo es importante. Se empezó a modificar el museo en cuanto a su continente, como ha señalado la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la importante ampliación del museo, y en estos momentos se aborda el modo de gestión del contenido.

El señor PRESIDENTE: Señora De Boneta, le ruego que concluya.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Quiero terminar, señor presidente.

Comparto que el modo de gestión deba adaptarse a las posibilidades y necesidades que impone una agilidad obligada y que sea acorde con las formas y modos del siglo XXI, si perjuicio de aquellos controles que deben efectuarse como organismo público.

Asimismo, debo decir que todas aquellas cuestiones en las que han coincidido las enmiendas y a las que el portavoz popular no se ha opuesto...

El señor PRESIDENTE: Señora De Boneta, es un minuto de cinco.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Quiero que quede constancia en el «Diario de Sesiones», señor presidente, porque el portavoz popular ha hablado de su primera intervención, y yo hablo de mi última intervención en esta legislación en esta comisión.

A la vez que me despido en este momento quiero decir que me parece importante quede reflejado en el «Diario de Sesiones» que todos los temas relativos a la colaboración, al comité de expertos, a la conservación y restauración no se han incluido porque se estima más procedente, desde el punto de vista de técnica legislativa, que vayan al estatuto y al reglamento. Creo que es importante que esa voluntad del legislador quede patente.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias por su benevolencia y manifiesto mis mejores deseos para el propio museo y para sus rectores. No dudo que lo harán de la mejor manera posible si nos atenemos a los precedentes sobre la dirección.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Boneta.

Vamos a dar la palabra al señor Molas por un tiempo de un minuto con ampliación a dos.

El señor MOLAS I BATLLORI: Gracias, señor presidente, no sé si voy a consumirlos.

He escuchado con atención las razones del portavoz del Grupo Parlamentario Popular para no admitir nuestras enmiendas. Me ha extrañado mucho porque a lo mejor la lectura no ha sido adecuada o la expresión suficientemente clara, pues ha manifestado que lo que se dice en las enmiendas 10 y 13 implicaría reformar la ley cada vez que se quisiera modificar el sistema.

De la lectura de las enmiendas queda claro que se hace la afirmación de que en el estatuto hay un régimen que es abierto y regulado. Puede reformarse modificando el estatuto, pero la ley prevé y garantiza que determinados criterios están presentes en la ley y, por tanto, condicionan el estatuto.

Con independencia de que considere que no es conveniente admitir nuestras enmiendas, la razón no es adecuada para justificar su no aceptación. Por lo tanto, y aunque hemos retirado antes algunas enmiendas, no vamos a retirar en este momento las que hemos defendido que mantene-mos para votación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Molas.

El senador Varela, tiene la palabra por dos minutos.

El señor VARELA I SERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo hace una valoración positiva de la ley, que vamos a votar a favor, pero nos hubiera gustado que la posibilidad de hacer convenios con las administraciones públicas quedase explicitada en el texto de la ley. Esto ha sido rechazado. Lo lamentamos porque evidentemente la ley no impide que existan estos convenios, pero si se hubiera explicitado en la ley hubiera sido positivo.

La exposición de motivos se refiere, la única vez que habla de la relación con las comunidades autónomas, a una mejor comunicación con las comunidades autónomas y no alude a la colaboración. Parece subyacer una cierta reticencia a explicitar esta colaboración con las autonomías que nos parece básica porque ha de ser un museo de todo el Estado y no solamente un museo de Madrid.

La segunda observación que quisiera hacer al señor Laguna, que aludía a la amabilidad de los portavoces a la hora de que se aceptasen o no las enmiendas, es que los parlamentarios estamos sujetos, desgraciadamente, a lo que dice el Gobierno, a lo que dicen los gobiernos respectivos. El que haya existido esta voluntad de consenso en esta ley —aunque no haya sido formalmente, sabemos que es así— quiere decir que el Gobierno le ha dado una prioridad para ser consensuada y lamento profundamente que esta voluntad de consenso no se dé en otras leyes. Por ejemplo, esta misma semana veremos otra ley también muy importante, que es la de la firma electrónica en la cual no hay consenso, como no lo ha habido en otra ley todavía mucho más importante como es la LOCE.

Nos congratula que haya habido esta voluntad del Gobierno de consensuar la ley del Museo del Prado por la importancia que tiene per se, pero lamentamos que esta voluntad de consenso no exista en nuestras leyes. Desde luego, también lamentamos que la enmienda relativa al comité de expertos no haya sido aceptada porque nos parece que enriquecería la ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Varela.

La senadora Agudo tiene la palabra por dos minutos.

La señora AGUDO CADARSO: Gracias, señor presidente.

Gracias por su benevolencia con el tiempo.

Quiero saludar al señor Serra que acaba de llegar porque me parece muy positivo que esté aquí oyendo las últimas manifestaciones de esta importantísima ley, pues él tiene un papel fundamental como presidente del patronato y le agradezco que se haya unido a nosotros.

Voy a hacer unas observaciones. En mi tierra, Castilla, señor Laguna, obras son amores y no buenas razones y cuando se dice que se está de acuerdo se hace el esfuerzo y

eso significa que se admiten algunas cosas de las que dicen los otros porque rizar el rizo con ciertas palabras y decir que están de acuerdo, pero que no nos van a admitir nada, chirría un poco.

Suponíamos ya que venían ustedes con el mandato del Gobierno y que no iba a ser de otra manera, pero quiero ir un poquito más allá. El tema es un poco más profundo. Hacer esto es usar de mala manera una Cámara tan importante como es el Senado. Estoy otra vez insistiendo en la minusvaloración de la Cámara de segunda lectura que es este Senado y eso me parece grave y extremadamente triste por decirlo de alguna manera.

En el ámbito de la ley, que en esta lectura reposada —entre comillas—, que no ha podido ser muy reposada teniendo en cuenta la urgencia, no habría pasado absolutamente nada si se hubieran admitido temas como el comité de expertos y el departamento de conservación de restauración.

Además el proyecto de ley tiene una configuración tal que unas cosas son amplísimas porque tiene un preámbulo histórico que lo podemos coger en cualquier manual y otras, en cambio, están absolutamente prendidas con alfileres. Por lo tanto, nada hubiera supuesto el hecho de que se hubieran admitido algunas enmiendas.

Por otro lado, quiero decirle, señor Laguna, que no ha entendido usted nada de mi enmienda número 30. Lo siento, no la ha entendido. No se trata nada más que de asegurar la posibilidad de que todo tipo de manifestaciones en los inmuebles que tiene el museo tenga la consideración de precios públicos. Con todo respeto, no ha entendido muy bien el fondo de la cuestión.

Por otro lado, esperemos —como decía mi compañero Leguina en el Congreso...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

La señora AGUDO CADARSO: Concluyo.

... poniendo en boca del Conde de Romanones: hagan ellos la ley que nosotros haremos el Reglamento. De verdad, nuestro grupo pide que el estatuto sea sinceramente consensuado y que se respeten las posiciones o por lo menos se escuchen con ánimo constructivo las opiniones de los grupos parlamentarios no sea que dentro de muy escaso tiempo tengamos que cambiar una ley y, desde luego, nada peor para la estabilidad de una institución que tener que cambiar cada poco la ley que la sustenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Agudo.

Senadora Aresti, tiene la palabra por dos minutos.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Gracias, señor presidente.

Yo quisiera dar la bienvenida y a la vez despedir al señor Serra. Agradezco su presencia exactamente igual que la del señor Zugaza. El que estén aquí nos hace rechazar aquello de lo que algunos grupos se han quejado, de que se estuviera aprobando esta ley como a hurtadillas y en comisión, y que no era suficientemente importante. Solamente

la presencia de los señores de la categoría del señor Serra y del señor Zugaza avalan suficientemente que se le está dando la importancia debida a la ley.

Por otro lado, aprobar una ley con competencia legislativa plena en comisión es perfectamente legítimo. Esto está claro.

Señora Agudo, usted ha quejado en un primer momento de la prisa. Tiene usted razón. Estoy completamente de acuerdo con usted en que la cultura es lo más importante que existe y debe estar siempre en primera línea. Hemos hablado muchas veces de ello y nos hemos transmitido nuestras quejas.

Hubiera sido quizás preferible una lectura reposada, pero últimamente en el Senado no hay nunca lecturas reposadas. En eso estamos de acuerdo.

Senadora De Boneta, me da mucha pena que usted se vaya. Yo le quiero despedir con todo el cariño del mundo. Ya sabe lo que yo le he aconsejado, pero veo que no me hace demasiado caso.

Volviendo a lo que estamos, a tomar el tema y completamente en serio, aunque todo era en serio, pero ahora mucho más en serio todavía, quería decir, por la preocupación que ustedes han mostrado en la elaboración del estatuto, que el estatuto será transparente y contará con la aportación de todos sin exclusión. No hay duda de que queremos contar con la colaboración y aportación de todos.

De todos es conocido el esfuerzo de ampliación del museo para adaptarse

a las nuevas exigencias que, por otro lado, ...

El señor PRESIDENTE: Senadora Aresti, vaya concluyendo sus cuatro minutos.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Señor presidente, espero que sea benevolente porque creo que tendré el consenso de todos. Creemos que este proyecto de ley es suficientemente importante para que el señor presidente amplíe el tiempo.

El señor PRESIDENTE: La importancia no depende de la benevolencia del presidente.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Por eso mismo, señor presidente. (*Risas.*)

El nuevo proyecto de ley permitirá un aumento importante de los puestos de trabajo —que es una de las preocupaciones manifestadas por otros grupos parlamentarios—, para poder hacer frente al aumento de todas las actividades que la ampliación del museo va a requerir.

En líneas generales, la nueva ley que ahora tratamos de aprobar definitivamente, con todo el consenso y con toda la solemnidad posible, hará que el nuevo Prado pueda afrontar con mayor eficacia los retos actuales que se plantean a los centros culturales modernos: el obligado aumento de visitantes, la mayor participación de la iniciativa privada y su importantísimo papel como fuente complementaria de financiación, la eficiencia en la labor divulgadora y, por último, la optimización de una gestión que aúne tanto la per-

fecta conservación de los fondos como una propagación dirigida a la elevación cultural de los ciudadanos.

Señorías, con la aprobación de este proyecto de ley contribuiremos, entre todos, a dotar al Prado del instrumento legal que necesita para estar a la altura de las magníficas colecciones que contiene, que son referente indudable de nuestra cultura y el mejor testimonio de nuestra historia.

Realmente, me siento emocionada, señor presidente, señorías, por la actuación que estamos llevando a cabo; quizá nos hubiera gustado más que la tramitación se hubiera desarrollado en otro ámbito, pero éste también es el ámbito correcto y, verdaderamente, es emocionante lo que estamos haciendo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Aresti.

Antes de proceder a la votación, quiero hacer alguna pequeña reflexión. En primer lugar, quiero agradecer en nombre de los miembros de la comisión y de la Mesa la presencia en esta Casa y en esta sala de mi admirado amigo, don Eduardo Serra, y del señor Zugaza, con motivo del debate de este proyecto de ley que a todos nos afecta porque, como ya se ha dicho aquí, el Museo del Prado no es sólo de Madrid o del Estado español sino que es del mundo; es el buque insignia de la cultura española.

Además, si me lo permiten, también quiero despedir, en nombre de todos, a la senadora De Boneta. Creo que esta Cámara no será igual sin su presencia pero, desde luego, no lo será esta comisión. *(Risas.)* Por ello, la despedimos con todo el afecto y todo el cariño. *(Aplausos.—La señora De Boneta y Piedra: ¡Volveré!)*

La señora Agudo recordaba unas palabras de mi amigo, el señor Leguina, sobre Romanones y por ello, les voy a recordar yo otras palabras de las Cortes de la República, cuando una señorita dijo a otra que sus argumentos le habían convencido y le habían hecho cambiar su opinión pero, desde luego, no el sentido de su voto. *(Risas.)*

Sin reabrir el debate, porque no es esa la misión de la Presidencia ni de la Mesa, quiero decir que aquí se ha expresado que hubiera sido mejor que esta ley se hubiera tramitado siguiendo un procedimiento normal, pero he de recordar que este mismo procedimiento se ha seguido en media docena de leyes y que no abordan únicamente cuestiones culturales; por tanto, no es que se trate a la cultura como a la Cenicienta. Por otra parte, la facultad delegada del Pleno contó con el voto unánime de los miembros de la Cámara.

Por último, quiero hacer un reproche a quien corresponda, y para que conste en acta que, evidentemente, por un motivo estético, hubiéramos debido tramitar este proyecto de ley en la Sala de Cuadros de este Palacio. Por mucho que estemos a favor de la informatización del Museo del Prado, la sala de informática no parece el lugar más adecuado para la tramitación de este proyecto de ley.

Pasamos a la votación de las enmiendas. Si hubiera cualquier error en cuanto a los bloques de enmiendas a vo-

tar, ruego a los señores portavoces que lo indiquen a la Presidencia. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto se van a votar en cinco bloques: primero, las enmiendas números 1 y 2; segundo, las enmiendas números 6, 7 y 8; y, posteriormente, las enmiendas números 3, 4 y 5, por separado.

Por tanto, vamos a votar las enmiendas números 1 y 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votación de las enmiendas números 6, 7 y 8.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 21; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmienda número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 13; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 14; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas de Entesa Catalana de Progrés, en tres bloques: en primer lugar, las números 10, 14 y 15; en segundo lugar, la número 13; y, por último, las números 9, 16, 18 y 20.

Enmiendas números 10, 14 y 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos, ahora, la enmienda número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, diez; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 9, 16, 18 y 20 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a votar la enmienda número 22 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, y lo haremos en dos bloques.
En primer lugar, votamos la número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, diez; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Ahora, votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, salvo la número 32, que ha sido retirada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

En último lugar, votamos la enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, diez; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Una vez completada la votación de las enmiendas, procede votar el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad el informe de la ponencia y, por tanto, el proyecto de ley reguladora del Museo Nacional del Prado. (*Aplausos.*)

Finalmente, quiero agradecer a todas sus señorías la participación y entusiasmo demostrados en este tema tan importante. Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y quince minutos.